



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 296/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00002276-0/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la agente Eliana Soledad Medero, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, presenta su renuncia al mencionado cargo mediante telegrama colacionado, a partir del día 10 de marzo 2021.

Que se puso en conocimiento de la renuncia presentada por la agente a la Sra. Directora de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Ivana Lorena Frías.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 48/2004 de fecha 19/03/2004, se dispone en el Art. 3°.- Designar a la Srta. Medero Eliana Soledad DNI 28.071.559, como Oficial Notificador del Consejo de la Magistratura, a partir del día de la fecha.

Que por Resolución de Presidencia 925/2015 de fecha 31 de octubre de 2015 la agente es confirmada en el cargo de Oficial Notificador de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara CAyT.

Que, mediante Resolución Presidencia N°124 /2020 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 12 de marzo de 2020 y hasta el día 12 de marzo de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras “al cargo de Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario”.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 10 de marzo de 2021, la renuncia de la Agente Eliana Soledad Medero, Legajo N°1291, al cargo (planta permanente) de Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara en Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaria de Administración General y presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 296/2021